

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2022, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2022 junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos322.490,00	Gastos de personal362.554,00
Impuestos indirectos5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .403.650,00
Tasas y otros ingresos.....198.224,29	Gastos financieros100,00
Transferencias corrientes259.160,00	Transferencias corrientes27.620,00
Ingresos patrimoniales.....89.750,00	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales390.959,82
Transferencias de capital297.259,53	TOTAL GASTOS1.184.883,82
TOTAL INGRESOS1.184.883,82	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

1.- Escala de Administración General

Subescala Administrativo, 1.

b) Personal laboral.**1.- Fijo jornada completa.**

Oficial 1ª Servicios Múltiples, 1.

Oficial 2ª Servicios Múltiples, 1.

Limpiador, 1.

2.- Indefinido:

Aux. Biblioteca, Polideportivo y Punto Limpio, 1.

Monitor Deportivo, 1

Técnico Coordinador S.M.A.F. 1.

BOPSO-92-10082022



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 92

Miércoles, 10 de agosto de 2022

Auxiliar de Servicios, 2.º

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 26 de julio de 2022.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

1577

BOPSO-92-10082022